

Miércoles, 24 de octubre de 2018

P8_TA(2018)0408

Establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Irlanda ***Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Irlanda (11265/2018 — C8-0388/2018 — 2018/0808(CNS))****(Consulta)**

(2020/C 345/37)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto del Consejo (11265/2018),
 - Vistos el artículo 39, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su versión modificada por el Tratado de Ámsterdam, y el artículo 9 del Protocolo n.º 36 sobre las disposiciones transitorias, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C8-0388/2018),
 - Vista la Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza ⁽¹⁾, y en particular su artículo 33,
 - Visto el artículo 78 quater de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0344/2018),
1. Aprueba el proyecto del Consejo;
 2. Pide al Consejo que le informe si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente el texto aprobado por el Parlamento;
 4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 210 de 6.8.2008, p. 1.